

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto a favor, expresado por los miembros presentes en la sesión, a excepción del Ing. Juan Carrión Monsalve quien manifiesta su abstención por estar inmerso en las excepciones presentadas:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *“Tipología y tiempo de dedicación docentes. - Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema educativo, público o particular, siempre y cuando la*

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores”;

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala “*Consejo Universitario. – El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución”;*

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad de Cuenca señala: “*Régimen de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales; b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y, c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales. El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca. La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales. El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y solo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió “*(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió “*(...) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación”;* y,

Que, mediante Memorando No. UC-VRC-2023-926-M, de 30 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, Vicerrector Académico, se señala textualmente: “*Con un cordial saludo, pongo en su conocimiento que una vez revisada la información remitida por la Lcda. Imelda AVECILLAS, Directora de Grado mediante memorando UC-VRC-2023-0923-M de fecha 19 de octubre de 2023, me permito solicitar de la manera más comedida que en la próxima sesión del Consejo Universitario se conozcan y de ser el caso se aprueben las Excepcionalidades del Distributivo Académico correspondiente al mes de noviembre de 2023”.*

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

RESUELVE:

1. Dar por conocida la solicitud constante en el memorando No. UC-VRC-2023-0926-M, de 30 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, Vicerrector Académico; y, APROBAR las excepcionalidades al Distributivo Académico septiembre 2023 febrero 2024, correspondientes al mes de noviembre, las que serán aplicadas a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad con la siguiente matriz:

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Nro.	Unidad Académica	Cédula	Apellidos y Nombres	Docente o Técnico docente	Modalidad de empleo	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES TEÓRICAS	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES PRÁCTICAS	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE DOCTENCIA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL HORAS DE VINCULACIÓN	TOTAL (HORAS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN
1	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0104445929	BARBECHO CHUISACA JUAN GABRIEL	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	4	0	0	0	0	16	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Regularización de registro de docente ganador de concurso de méritos que inicio sus labores a partir del 3 de octubre.
2	FACULTAD DE ARTES	0301749909	AMOROSO PERALTA SILVANA MIREYA	DOCENTE	NO TITULAR	8	6	6	0	0	0	0	20	. El número de horas clase no puede ser mayor a 12	La docente tiene mayor número de horas de clase debido al número de grupos de la misma materia. Esta configuración de horas se aprobó previamente en el concurso de méritos.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 5 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

3	FACULTAD DE ARTES	0918636531	JIMBO VITERI ALEX FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	4	0	0	0	0	16	El docente no cumple con las siguientes reglas. Número de horas clase no puede ser mayor a 11	Se pide una hora de excepcionalidad para el docente Alex Jimbo, en virtud de que no se cuenta con otro docente y solo falta una hora de asignación de clases de instrumento violín
4	FACULTAD DE ARTES	0104627245	LEON OCHOA JUAN DANIEL	DOCENTE	NO TITULAR	7	6	7	0	0	0	0	20	. El número de horas clase no puede ser mayor a 12	El docente tiene mayor número de horas de clase debido al número de grupos de la misma materia. Esta configuración de horas se aprobó previamente en el concurso de méritos.
5	FACULTAD DE ARTES	0105101612	VILLAVICENCIO RIERA VANESSA CAROLINA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	0	0	24	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	La Técnico Docente es requerida por más horas debido a que el laboratorio de diseño requiere más horas para ejecutar los trabajos de las carreras de la facultad debido al crecimiento en el número de estudiantes y por ende la cantidad de trabajo demandada para cumplir con los objetivos de este servicio
6	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0103954913	ERAZO GARZON JOSE FELIPE	DOCENTE	OCASIONAL	6	6	7	0	0	0	0	19	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	DEBIDO AL CONTRATO POR EMERGENCIA REALIZADO AL DOCENTE PARA QUE CUBRA LAS HORAS DEL DOCENTE JUAN CARLOS AGUIRRE MAXI (FALLECIDO)

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 6 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

7	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	0105289219	IDROVO CONDO DANIEL FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	4	12	4	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Docente ganador de concurso número 21 de la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al Memorando Nro. UC-FCMSECABO-2023-0952-M, Por necesidad de la carrera se le asigna 1 hora APE, en la asignatura de Perfeccionamiento en histología y citología, 1 hora AA en la asignatura Prácticas laborales perfeccionamiento en laboratorio clínico, 6 horas APE de prácticas de laboratorio básico II , 2 horas ACD de desarrollo de emprendedores, 6 horas de bases para la investigación formativa (2 ACD, 4 APE), 2 horas de preparación y evaluación y 1 hora de unidad académica.
8	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	0105156103	MAZA LEON GABRIEL A ELIZABETH	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	3	0	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Docente ganador de concurso número 20 de la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al Memorando Nro. UC-FCMSECABO-2023-0952-M, se le asigna 2 horas ACD de la asignatura uroanálisis , 7 horas en la asignatura prácticas de Laboratorio de Especialidad II (4 ACD, 3 APE). 2 horas de preparación y evaluación y 1 hora de unidad académica.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 7 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

9	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104837513	ABRIL NOVILLO ANDREA SOLEDAD	DOCENTE	NO TITULAR	0	18	2	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 18 horas de docencia (18 horas practicas para la asignatura Microbiología y Parasitología en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.
10	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0301506879	ASTUDILLO AVILA MARIA JOSE	DOCENTE	NO TITULAR	4	8	5	0	0	0	2	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 12 horas de docencia (4 horas teoricas de la asignatura Otorrinolaringología y 8 horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativas de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular. Además que la docente se le incrementó de 17 a 19 horas por necesidad de la carrera y al haberse declarado desierto el concurso de méritos para docente ocasional de Otorrinolaringología y al no haber encontrado otro profesional del área para su contratación.
11	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103581302	CAMPOVERDE CRIOLLO WILMER OMAR	DOCENTE	NO TITULAR	9	6	4	0	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 15 horas de docencia (9 horas teóricas de la asignatura Patología Estructural y 6 horas practicas en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 10 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

16	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0923583975	ESPINOZ A LOJA PATRICIA ALEXANDRA	DOCENTE	OCASIONAL	10	22	8	0	0	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22.	Las actividades se realizarán en los hospitales vicente corral m. Y jose carrasco arteaga, en las áreas de clínico quirúrgico adulto mayor ii (ape: 16 h, acd: 4 h), gestión del cuidado (ape: 9 h, acd: 3 h), e introducción a la enfermería (acd: 3 h). Con relación al número de horas clase es necesario explicar Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permten el ingreso de grupos numerosos, lo que implica la asignación de mayor número de horas del personal docente.
17	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104838735	FARFÁN DUMA JUAN PABLO	DOCENTE	OCASIONAL	3	9	3	0	0	0	0	15	EL NÚMERO DE HORAS CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11.	Ganador del concurso n° 28 según Memorando Nro. UC-FCMSECABO-2023-0952-M en el área de enfermería clínica avanzada (acd: 3 h, ape: 9 h). Hospital Vicente Corral Moscoso. Con relación al número de horas clase es necesario explicar Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permten el ingreso de grupos numerosos, lo que implica la asignación de mayor número de horas del personal docente.

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 11 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

18	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104118310	GUERRE RO QUIROZ ENMANU EL ISIDORO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	2	3	4	10	0	0	0	19	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 6	Al docente se le asigna un total de 5 horas de docencia (2 horas teóricas para la asignatura Medicina Interna: Hematología y 3 horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativras de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES y las Unidades Operativas de la Zona 6), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.
19	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0101695872	JARAMIL LO OYERVID E JULIO ALFREDO (O.J.) *	DOCENTE	NO TITULAR	7	6	11	0	0	0	0	24	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 5 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Al docente se le asigna un total de 17 horas de docencia (3 horas teóricas de Metodología de la Investigación 1 y 6 horas prácticas en grupos pequeños en aulas y laboratorios, 8 horas para la asignatura UIC II-Proyectos de Investigación), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.
20	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0106067036	JIMÉNEZ AYORA JULIA VERÓNICA	DOCENTE	OCASIONAL	4	28	8	0	0	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22.	Las actividades se realizarán en el hospital Vicente Corral M, en el área de enfermería clínico quirúrgica del adulto I (acd: 4 h, ape: 28 h para 7 grupos de prácticas).Con relación al número de horas clase es necesario explicar Las casas de salud en donde

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 12 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		se realizan las prácticas no permten el ingreso de grupos numerosos, lo que implica la asignación de mayor número de horas del personal docente.
21	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105396741	LEON ALVARA DO MAYRA BEATRIZ	DOCENTE	OCASIONAL	6	9	5	0	0	0	0	20	EL NÚMERO DE HORAS CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12.	Las actividades se realizarán en los hospitales Vicente Corral M, y José Carrasco Arteaga, en el área de enfermería pediátrica (acd: 6 h, ape: 9 h). Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permten el ingreso de grupos numerosos, lo que implica la asignación de mayor número de horas del personal docente.			
22	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104153804	LUCERO ALVAREZ ESTEBAN MAURICIO	DOCENTE	NO TITULAR	6	12	2	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 18 horas de docencia (6 horas teóricas de la asignatura Bioquímica Médica y 12 horas practicas en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.			
23	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	1755833744	MARCANO SANZ LUIS ENRIQUE	DOCENTE	NO TITULAR	7	9	4	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Al docente se le asigna un total de 16 horas de docencia (7 horas teóricas de la asignatura Morfología 1, 3 horas de práctica grupal y 6 horas practicas en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.			

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 13 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

24	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0106972532	MEJIA MACAS ESTEFANIA GEOVANNA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	0	0	18	0	0	0	5	23	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Técnico Docente ganador de concurso número 18 de la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al Memorando Nro. UC-FCMSECABO-2023-0952-M. Se asigna 9 horas APE de intervención fonoadulogía I, 2 horas APE apoyo en la asignatura Intervención fonoadulogía III, 4 horas APE en prácticas laborales en centros de Salud y Hospitales y 5 horas de vinculación con la sociedad como apoyo en el CEDIUC. por necesidades de la carrera y para cumplir con la estructura curricular a la docente se le asigna 3 horas adicionales en la asignatura Intervención fonoadulogía III.
25	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	1804325189	MORALES MORALES LUIS ANIBAL	DOCENTE	NO TITULAR	11	5	3	0	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 16 horas de docencia (2 horas teoricas de la asignatura Otorrinolaringología y 14 horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativras de salud y convenios interistitucionales firmados entre las IES), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular. Además que la docente se le incrementó de 15 a 19 horas por necesidad de la carrera y al haberse declarado desierto el concurso de

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 14 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																		méritos para docente ocasional de Otorrinolaringología y al no haber encontrado otro profesional del área para su contratación.
26	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0150736031	ORELLANA TAPIA BRYAN ANDRES	DOCENTE	NO TITULAR	9	4	2	0	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 13 horas de docencia (9 horas teóricas de la asignatura Bioestadística 1 y 5 horas practicas en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.			
27	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105681159	QUIZHPI GUAMAN EDWIN ANDRES	DOCENTE	NO TITULAR	21	11	8	0	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Al docente se le asigna un total de 32 horas de docencia (21 horas teóricas de la asignatura Morfología 1, 9 horas de práctica grupal y 2 horas practicas en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.			
28	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104440573	REINOSO JARAMILLO KARLA JANNETH	DOCENTE	NO TITULAR	16	0	4	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Se asignan un total de 16 horas de docencia-tutoría en los Establecimientos de Salud para la asignatura del Ciclo Comunitario del internado de la carrera de Medicina, por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.			
29	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0301205928	RODAS SERRANO AGUSTIN ESTEBAN	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	3	0	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 12 horas de docencia (6 horas teóricas de la asignatura Biología y Genética, 2 horas de práctica grupal y 4 horas practicas en grupos pequeños en laboratorios), por necesidad de la			

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 15 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																	Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.
30	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103861787	SALAME A PAUTA MARIA FERNANDA	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	3	0	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 12 horas de docencia (4 horas teóricas de la asignatura Salud y Sociedad y 2 horas de práctica en aula y 2 horas teóricas de la asignatura Gestión de sistemas y servicios de salud y 4 horas prácticas en horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativas de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.		
31	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102846961	SANMARTIN CALLE YESENIA ALEXANDRA	DOCENTE	OCASIONAL	3	10	3	0	0	0	0	16	EL NÚMERO DE HORAS CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11.	Las actividades se realizarán en los hospitales Vicente Corral M y José Carrasco Arteaga, en el área de enfermería obstétrica y ginecológica (acd: 3 h, ape: 10 h). Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten el ingreso de grupos numerosos, lo que implica la asignación de mayor número de horas del personal docente.		

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 16 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

32	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	1105028177	SARAGURO SILVA YADIRA ELENA	DOCENTE	OCASIONAL	0	12	3	0	0	0	0	15	EL NÚMERO DE HORAS CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11.	Las actividades se realizarán en los hospitales Vicente Corral M y José Carrasco Arteaga, en el área de enfermería clínica avanzada (ape: 12 h) para 4 grupos. Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten el ingreso de grupos numerosos, lo que implica la asignación de mayor número de horas del personal docente.
33	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102917705	VILLA CARDENAS ESTEBAN HOMERO	DOCENTE	NO TITULAR	8	5	6	0	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al docente se le asigna un total de 13 horas de docencia (5 horas prácticas de la asignatura Semiología 1 en horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativas de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES y 8 horas de tutoría-docencia para la asignatura Internado Clínica), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.
34	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102178886	VILLOTA CARDOS O PABLO GIOVANNI (O.J. - 25.0H)	DOCENTE	NO TITULAR	10	8	7	0	0	0	0	25	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 16 Y TIENE LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES TOTAL DE	Al docente se le asigna un total de 18 horas de docencia (8 horas teóricas de la asignatura Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal y Digestivo y 2 horas de práctica grupal, 2 horas prácticas de la asignatura Nutrición y Ejercicio en horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 17 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

															HORAS IGUAL A 20	reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativas de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES y 6 horas prácticas de la asignatura Nutrición y Ejercicio de la carrera Nutrición y Dietética), por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.
35	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104507355	VIZHÑAY REYES MAYRA VERONICA	DOCENTE	NO TITULAR	0	15	5	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Al docente se le asigna un total de 15 horas de docencia (15 horas prácticas de la asignatura Semiología 1 en horas practicas en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencial de cada unidad operativas de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la Carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	
36	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0103292231	TORAL SARMIENTO ADRIANA DE LA NUBE *	DOCENTE	NO TITULAR	12	6	7	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Regularización de ingreso de la docente que se dio a partir de octubre tras la aprobación de una contratación por excepcionalidad según Memorando No. UC-DECFI-2023-0889-M; e incremento de asignación horaria de acuerdo al siguiente detalle: Es necesidad de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales, la asignación de una asignatura a la docente, que resulta como consecuencia de asignación de	

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 18 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																actividades a otro docente que debió dejar la asignatura. Se solicita la aprobación de excepcionalidad con el fin de no requerir una nueva solicitud de contratación. Hoas de libre elección en horario simultáneo con la asignatura de Educación Intercultural e Inclusiva.
37	FACULTAD DE INGENIERÍA	0102155405	CARRION MONSALVE JUAN EUGENIO	DOCENTE	TITULAR	12	0	8	4	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS DEL DOCENTE IGUAL A 20	EL ING. CARRIÓN ES EL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, LABOR QUE HA SIDO CONSIDERADA CON UNA CARGA DE 4 HORAS	
38	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	0301724928	BARZALLO GUARACA DAVID MANOLO	DOCENTE	OCASIONAL	9	3	12	0	0	0	0	24	.TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	SE SOLICITA LA EXCEPCIONALIDAD POR 24 HORAS PUESTO QUE SE REQUIERE ASIGNAR AL DOCENTE. 2 HORAS PARA QUE DICTE EL MÓDULO DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, 2 HORAS PARA QUE DICTE EL MÓDULO DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA CARRERA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Y 2 HORAS PARA QUE DICTE EL MÓDULO DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA CARRERA DE GÉNERO Y DESAROLLO	

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 19 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

39	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	0102621653	CABRERA PRADO JUAN CARLOS	DOCENTE	OCASIONAL	6	6	7	0	0	0	0	19	: EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	AL DOCENTE LE ASIGNAN LOS DOS GRUPOS DE LA ASIGNATURA "DERECHO PROCESAL I" TOTAL 12 HORAS DE CLASE POR LO QUE GENERA EXCEPCIONALIDAD POR UNA HORA DE CLASE. TOTAL: 19 HORAS
40	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0301637856	RAMIREZ ROMERO DANIEL EMANUEL	DOCENTE	NO TITULAR	2	12	2	0	0	0	0	16	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Debido a la alta demanda de estudiantes matriculados en la Clinica Integral, es necesario que el docente realice la tutoría de prácticas pre profesionales en la dicha clínica.
41	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0104222112	TORAL TOBAR ESTUARDO JOSE	DOCENTE	NO TITULAR	11	8	2	0	0	0	0	21	TOTAL DE HORAS DEL DOCENTE IGUAL A 20 // EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Debido a la demanda de estudiantes es necesario la apertura de tres grupos en primer nivel, por cuanto se requiere al docente para dictar la cátedra de BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR grupos 2 y 3, y BIOQUÍMICA grupo 2.
42	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0103867222	ARTEAGA AUQUILLA MARIA TERESA	DOCENTE	NO TITULAR	7	7	6	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA, POR ASIGNATURA QUE NO ADMITE DIVISIÓN. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CES.

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 20 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

43	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0105763544	ORELLANA MOSCOSO ABRAHAN FELIPE	DOCENTE	NO TITULAR	8	8	4	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA, POR ASIGNATURA QUE NO ADMITE DIVISIÓN. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CES.
44	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0104089404	PONCE ZAMBRA NO MARIA CRISTINA	DOCENTE	NO TITULAR	8	4	5	0	0	0	0	17	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA, POR ASIGNATURA QUE NO ADMITE DIVISIÓN. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CES.
45	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0104414610	SANTOS MOROCHO JOSE LUIS	DOCENTE	NO TITULAR	8	6	6	0	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA, POR ASIGNATURA QUE NO ADMITE DIVISIÓN. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CES.
46	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0103809828	MORA JARAMILLO ADRIANA PATRICIA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
47	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0104645965	NARVAEZ CANTOS DAYSI LORENA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 21 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

48	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0105259949	NOVILLO SARMIENTO JUAN JOSE	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	AL TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
49	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0105214290	ORDOÑEZ YUNGA PAOLA IRENE	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
50	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0152056420	OSHI NAKALE MA SARAH	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
51	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0102819083	PALACIOS CORDERO KATYA MONTSE RRAT	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
52	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0106044803	PIEDRA CARRION VERONICA ROSALIA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
53	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	1400958458	PIÑA CRIOLLO AMANDA PRISCILA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 22 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

54	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	1103863294	RAMON LANCHI ROSA AMALIA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	8	0	5	0	0	10	0	23	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES
55	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0102729514	TOBAR ESPINOZA MARIA GABRIELA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	SE APERTURAN 2 NUEVOS CURSOS DEL NIVEL B2 DEBIDO A LA NECESIDAD ACADÉMICA POR LO QUE SE REALIZA LAS GESTIONES PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIONALIDAD DE LA TÉCNICO DOCENTE, ASIGNÁNDOLE LA SIGUIENTE CARGA HORARIA: 16 HORAS DE CLASE, 7 HORAS DE PREPARACIÓN Y 1 HORA DE JUNTA ACADÉMICA.
56	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	0104660394	TORRES VASQUEZ FERNANDA CRISTINA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR	16	0	8	0	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA TÉCNICO DOCENTE SE LE SUBE LAS HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE 3 A 7 HORAS POR SU CARGA HORARIA DE CLASES

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 23 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2023	Vigencia desde: 24-10-2023
	Código: UC-CU-RES-187-2023	Acta: 030
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Dirección de Talento Humano, para que procedan según corresponda; a la Dirección Financiera; a la Secretaría General Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y, a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de dos mil veinte y tres.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.